



DECRETO N° **1364.21** - D.E.M.B. - CONVOCANDO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021 - PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES
PARA OBRA "REPAVIMENTACIÓN CALLE NEYRA" "-

BASAVILBASO (E.R.),

05 NOV 2021

VISTO:

La necesidad de la repavimentación de la calle Neyra de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

QUE, debe convocarse en tiempo y forma, el llamado a licitación pública para la adquisición de Broza Grillada, Cal Vial, Cemento Bolsa, Malla SIMA, Hierros, Liso, Alambre Negro y Hormigón para la repavimentación de la calle Neyra de la ciudad de Basavilbaso.-

QUE, conforme el Régimen de Contrataciones del Municipio, se establece el mecanismo de Licitación Pública como una herramienta válida para la adquisición de los materiales, los cuales serán adquiridos con fondos propios de la Administración Municipal.-

QUE, las áreas con competencia del Municipio han elaborado los Pliegos y Especificaciones Técnicas, precisando el objeto de la presente licitación pública.-

QUE, de acuerdo con el Régimen de Contrataciones del Municipio de Basavilbaso (Ordenanza N° 05/2002 y modificatorias) es menester convocar a una Licitación Pública con plazos reducidos dada la urgencia de llevar a cabo la obra mencionada.-

QUE, deben aprobarse los Pliegos de condiciones generales y particulares, como así las Especificaciones Técnicas, a los cuales deberán ajustarse los oferentes, y ordenarse la publicación de Edictos pertinente en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, diario de amplia difusión en la zona, "La Calle" de Concepción del Uruguay, por el término de cinco (5) días continuos, como así en los medios radiales FM Riel y FM Centro, de la ciudad de Basavilbaso.-

QUE, el valor de los pliegos se estima de acuerdo a los gastos que origina el presente llamado.-

POR TODO ELLO

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°): DISPÓNGASE convocar a LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2021 para la adquisición de Broza Grillada, Cal Vial, Cemento Bolsa, Malla SIMA, Hierros, Liso, Alambre Negro y Hormigón para la Obra "Repavimentación de la calle Neyra" de la ciudad de Basavilbaso, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, y de conformidad a lo establecido en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°): APRUÉBANSE los pliegos de Condiciones Generales y Particulares, como Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N°02/2021, a los cuales deberán ajustarse los oferentes, en cuyo Pliego de Condiciones Particulares se establece el presupuesto oficial en la

suma de Pesos Seis Millones Doscientos Un Mil Doscientos Quince con 00/100 (\$6.201.215,00), los que forman parte del presente Decreto.-

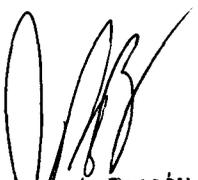
ARTÍCULO 3°): ORDENASE la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en el diario “La Calle” de Concepción del Uruguay, por el término de cinco (5) días continuos, y de igual tenor por cinco (5) días continuos en las radios FM Riel y FM Centro, de nuestra localidad.-

ARTÍCULO 4°): FIJASE como fecha de apertura de Sobres el día Miércoles 24 de noviembre de 2021 a la hora 09:00 en la Oficina de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos del Municipio de Basavilbaso, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si el mismo resultare inhábil.-

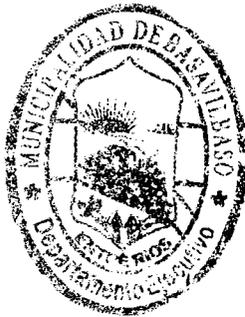
ARTÍCULO 5°): IMPÚTESE el gasto que demande la tramitación de la presente Licitación a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 6°): FIJASE el valor de los Pliegos, en la suma de Siete Mil con 00/100 (\$7.000,00) cada uno, los que serán suministrados a los interesados a través de la Caja N°1 del Municipio.-

ARTÍCULO 7°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-


JOSE RUBEN BUSSÓN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPIO DE BASAVILBASO


Secretaría de Gobierno




MARIO HERNAN OSEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BASAVILBASO